

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10445** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000026/2012 se ha dictado a instancias de en fecha auto de declaración de concurso del deudor Sanesteban Castro, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en domiciliada en Narón, c/ Estrada de Castela, nº 865, Xubia, CIF B-15362999 e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 962 del archivo, sección general, folio 104, hoja numero C-3.324.

NIG del procedimiento: 1503047120120000042.

2º.- No habiendo aceptado el administrador concursal anteriormente designado, se hace publico que el nuevo administrador es el letrado don Ignacio Cardona Cid con despacho profesional abierto en Ferrol, calle Real 109-2º y con e-mail [icardona@avogacia.org](mailto:icardona@avogacia.org) Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- La comunicación de los créditos deberá presentarse exclusivamente ante dicha admon. concursal en el plazo de una mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias autenticas del titulo o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

A Coruña, 15 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120017932-1